

ORDENACION Y REFORMA DE LA PLAZA DEL DIECIOCHO DE JULIO, EN ALICANTE

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante convocó, el 31 de mayo del año 1944, un concurso entre los arquitectos españoles para una ordenación arquitectónica y urbanista de la plaza Dieciocho de Julio de Alicante.

Traemos hoy a nuestras páginas algunas de las soluciones presentadas, todas ellas de un indudable interés, y cuya reproducción gráfica, hecha directamente de los planos, dan, junto con un extracto de las Memorias, la más exacta idea de las cuatro soluciones que han sido premiadas en este concurso.

Las normas generales para su composición han sido las siguientes:

- a) *Fijación de la altura de 6,40 metros hasta la repisa de los balcones corridos, y de 19 metros hasta la cornisa, correspondiéndose con las alturas análogas del edificio del Ayuntamiento.*
- b) *Unidad de composición en los pórticos, guardando un mismo módulo.*
- c) *Balcón corrido en la primera planta y balcones sueltos en la última, tratando la cerrajería bajo normas semejantes a las del Palacio Municipal.*
- d) *Coronación con balaustre terminal.*
- e) *Piedra de sillería en pórticos, ángulos, repisas, cornisa y remate superior.*

Estas bases se extenderán hasta la intersección de las alineaciones que forman parte de la plaza con las calles colindantes, para que no haya solución de continuidad.

El fallo del Jurado y clasificación de premios quedan expuestos en el acta que a continuación publicamos.

ACTA FALLO DEL JURADO

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alicante, siendo las diecisésis horas y treinta minutos del dia treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se constituye bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Román Bono Marín, presentes los Sres. D. José Azpiroz Azpiroz, Arquitecto designado para formar parte de este Jurado por el Ilmo. señor Director general de Arquitectura; D. Cayetano Borsó González, también Arquitecto, cuya designación ha sido hecha por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Zona de Valencia; D. Manuel Ibáñez Rodes, que ostenta la representación del Excmo. Ayuntamiento, del que forma parte, y D. Félix de Azúa Gruart, Arquitecto municipal, designado en representación de la técnica municipal de la ciudad.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que el objeto de la reunión es juzgar los trabajos presentados en el concurso que convocó el Excelentísimo Ayuntamiento en 31 de mayo del corriente año para la ordenación arquitectónica de la plaza del Dieciocho de Julio.

Se procede en primer término a un minucioso estudio de los anteproyectos presentados, que por orden de número son los siguientes:

- 1.º D. José Antonio Pastor y Pastor y D. Camilo Grau Soler.
- 2.º D. Vicente Figuerola Benavent.
- 3.º D. Manuel Muñoz Monasterio y D. Miguel López González.
- 4.º D. Manuel Manzano Monís.
- 5.º D. Manuel Puig Pastor.
- 6.º D. Manuel Manzano Monís y D. Víctor López Morales.

Seguidamente aportan a este acto sus respectivos votos razonados, de acuerdo con la cláusula 6.ª de las bases, y abierta discusión sobre ello, convienen lo siguiente:

Que no existe ningún proyecto que resuelva plenamente el problema planteado.

Que dan soluciones aceptables los proyectos números 1, 2 y 3.

Que el proyecto núm. 4 tiene algunos aciertos de composición, pero no es utilizable por haber prejuzgado desacertadamente el destino de los edificios.

Que los proyectos números 5 y 6 no aportan solución alguna aceptable.

Puesta a discusión la adjudicación de premios, y teniendo en cuenta que entre los tres proyectos que aportan soluciones útiles no hay ninguno de ellos que destaque marcadamente sobre los otros dos, acuerdan el siguiente fallo:

Primero. Que el importe del primer y segundo premios y el de uno de los accesits, en total TREINTA Y CINCO MIL PESETAS, se divide en tres premios iguales, que se adjudicarán a cada uno de los tres proyectos siguientes:

*Proyecto núm. 1, de D. José Antonio Pastor y Pastor
y D. Camilo Grau Soler.*

Proyecto núm. 2, de D. Vicente Figuerola Benavent.

*Proyecto núm. 3, de D. Manuel Muñoz Monasterio
y D. Miguel López González.*

Segundo. Que el accésit restante de CINCO MIL PESETAS se adjudique al proyecto núm. 4, de D. Manuel Manzano Monís.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmamos la presente acta en la fecha y hora antes expresada, por triplicado y a un solo efecto.